MEMORANDUM UOC Nº 3.931/2021.

A : ***Srta. Lincy Romina Lucena Vera,*** *Directora*
Unidad Operativa de Contratación

DE : ***Sr. Berto B. Colmán Rodriguez****, Coordinador*
Coordinación de Contratos y Garantías

BERTO COLMÁN
U.O.C. - M.O.P.C.

OBJETO : *Remisión de Contrato N° 406/2021.*

FECHA : *16 de diciembre del 2021.*

A fin de proseguir con los trámites administrativos siguientes, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 802/06, remito adjunto al presente, 1 (un) ejemplar original del Contrato S.G Ministro Nº 406/2021 - Convenio Modificatorio Nº 01 al Contrato S.G. Ministro Nº 686/2019, suscrito con la firma ***COMPAÑÍA DE INGENIERIA ASOCIADOS S.A.(CIA S.A.)***

Según la Resolución Ministerial N° 802/06, Capítulo VIII incisos b, c, d y e, establecen que las Sub Unidades, son las encargadas de Administrar y Controlar constantemente, todos los procesos de Ejecución de los Contratos en el área a su cargo. De igual manera, deben velar por la correcta presentación y mantenimiento de las Garantías, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo que se les solicita, realicen las gestiones necesarias frente a la empresa adjudicada, a fin de adecuar sus garantías de acuerdo a la firma del presente Contrato. Reiterando que la presentación deficiente o extemporánea de dichas garantías, es responsabilidad de los encargados de la Administración de los Contratos.

Atentamente.

A LA DIRECCION DE CAMINOS VECINALES: *Para los fines pertinentes.*

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES * U.O.C. * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Srta. Lincy Romina Lucena Vera.
Directora.
Unidad Operativa de Contratación.

RECIBIDO
16 DIC 2021
Fecha: _____ Hora. 12:29
Firma. Cotilde.-

MOPC
DCV Fecha: 16 DIC 2021

☐ VMOP	☐ VMAF	☐ DAJ	☐ DEPOA
☐ DGSA	☐ DRH	☐ DPP	☑ UEP/CAF
☐ DOP	☐ DByS	☐ UAC	☐ CA
☐ DAI	☐ DV	☐ DE	☐ DO
☐ UOC	☐ SG	☐ CM	☐ UEP/BID

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 406 /2021

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 686/2019

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de diciembre de 2021, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, RUC Nº 80004239-5, representado por **S.E ARNOLDO WIENS DURKSEN,** Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, en adelante denominado el **CONTRATANTE** y la firma **Compañía de Ingenieros Asociados S.A.**, con RUC 80002640-3, con domicilio en la calle Waldino R. Lovera esquina RC3 Coronel Mongelos, de la ciudad de Asunción, debidamente representado por el **ING. WILLIAN CAMPOS CERVERA,** con C.I. Nº 571.813 en adelante denominado el **CONSULTOR**, por la otra, acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1 tiene por objeto ampliar el plazo de prestación de servicios y la vigencia del Contrato, en correspondencia con la Clausula 2.4 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

El convenio Modificatorio Nº 1 fue aprobado por Resolución Ministerial Nº 2731/2021 de fecha 14 de diciembre de 2021.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

- Informe Técnico correspondiente al Convenio Modificatorio Nº 1 de Fiscalización.

El documento que forma parte del Convenio deberá considerarse mutuamente explicativo; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Subgrupo 500, objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

La variación del monto del contrato respecto al contractual asciende a **Gs. 973.486.700** (guaraníes novecientos setenta y tres millones cuatrocientos ochenta y seis mil setecientos), IVA incluido, representando un aumento del **19,98%,** con este aumento el monto final del contrato es de **Gs. 5.845.486.700** (guaraníes cinco mil ochocientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y seis mil setecientos), IVA incluido.

La variación del monto del contrato será pagado acorde a lo establecido en las CEC, clausula 6.4 del Contrato firmado entre el MOPC y la empresa Compañía de Ingenieros Asociados – CIA S.A.

5. PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El presente Convenio Modificatorio amplía el plazo de prestación de servicios, en siete meses y quince días calendario adicionales a la fecha de terminación prevista inicialmente en el Contrato Firmado, siendo la nueva **fecha de terminación de la Prestación del Servicio de Consultoría el 29 de mayo del 2024.**

C.I.A. S.A.
Compañía de Ingenieros Asociados S.A.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Todos los demás acuerdos establecidos en el Contrato, Condiciones Generales y Condiciones Especiales del Contrato, permanecen sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

POR EL CONSULTOR
ING. WILLIAN CAMPOS CERVERA
Representante Legal

CIA S.A.
Compañía [illegible] dos S.A.

POR EL CONTRATANTE
Dr. ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro